

ESCRITURA NUMERO: 1486
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
"VEHÍCULOS Y COMERCIO
ASTUDILLO VYCAST CIA.
LTDA."

CUANTIA: \$155.000,00 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de junio del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor VÍCTOR HUGO ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.", según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante, además comparece el señor Victor Hugo Astudillo Astudillo, por sus propios derechos y su cónyuge Carmen Patricia Delgado Cabrera, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: P r i m e r a: OTORGANTES.- Comparece a la celebración del

presente ~~instrumento~~ público el Señor VÍCTOR HUGO ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.", según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante. El otorgante se halla debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, conforme el acta respectiva cuya copia se acompaña y que pasará a ser parte integrante de este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y persona de su derecho. Para efectos de la transferencia de dominio de tres predios de su copropiedad a favor de la Compañía, comparece también Víctor Hugo Astudillo y su cónyuge, señora Carmen Patricia Delgado Cabrera, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, persona de su derecho. Segunda: ANTECEDENTES.- La Compañía "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día seis de febrero de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veintidós de febrero de dos mil dos, bajo el número sesenta y tres (63). Posteriormente, por escritura pública celebrada ante el mencionado señor Notario, el veinte y nueve de agosto de dos mil ocho, e inscrita en el prenombrado Registro Mercantil el quince de septiembre de dos mil ocho, bajo el número quinientos setenta y ocho (578), se amplió el objeto social y fueron reformados sus Estatutos

62

Sociales. El capital social declarado es el de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones del valor nominal de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas. T e r c e r a:

RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA.

LTDA.", reunida en su local social el día veintinueve de mayo de dos mil nueve, por unanimidad resolvió: a) Elevar el capital social en ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía. El pago de la nueva suscripción se lo efectúa mediante aporte en especies, concretamente de tres bienes inmuebles, en la forma y proporción detalladas en el Cuadro que consta del Acta que se adjunta a la presente. Se acota que el avalúo de cada uno de los tres predios ha sido efectuado por los socios, de mutuo acuerdo, documento que se adjunta para que sea incorporado a este contrato.

C u a r t a: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los comparecientes señores Victor Hugo Astudillo Astudillo y Carmen Patricia Delgado Cabrera transfieren íntegramente y sin reserva de ninguna clase, a favor de la Compañía "Vehículos y Comercio Astudillo VYCAST CIA. LTDA.", los tres predios descritos tanto en el acta que se acompaña, así como en el documento que contiene su respectivo avalúo. Los tres bienes raíces en mención se transfieren libres de gravamen, con sus respectivas entradas y salidas, usos y costumbres legales, servidumbres

activas y pasivas, quedando sujetos al saneamiento por evicción. Pese a determinarse las respectivas cabidas, la transferencia de los tres predios se los hace como cuerpos ciertos. Los socios aportantes responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a los predios aportados **Q u i n t a:**
DECLARACIONES. Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General en referencia, el compareciente, Señor Victor Hugo Astudillo Astudillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **"VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA."** debidamente autorizado, declara: **uno)** Elevado el capital social en ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dando como resultado que el capital social actual sea de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 156.000,00)**, dividido en ciento cincuenta y seis mil participaciones; **y, dos)** Reformado el Estatuto Social en los términos señalados en el acta que se acompaña. El compareciente Sr. Astudillo declara, con juramento, **que el capital social se halla legal y debidamente integrado, que su representada no se halla sometida al control total de la Intendencia de Compañías de Cuenca y que la Compañía no mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. Acota que todos los socios tienen la nacionalidad ecuatoriana. El R.U.C. de la mentada compañía tiene el número 0190312356001. La cuantía es de ciento cincuenta y**

63
cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, DR. CHRISTIAN CORONEL BARROS Abogado. Matrícula No. tres mil ciento setenta y nueve C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST
CIA LTDA."**

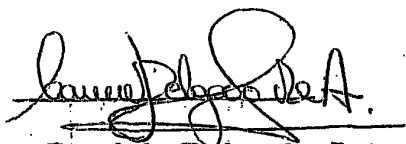
En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de mayo de 2009, siendo las 11h00, se hallan presentes y reunidos en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida España No. 17-97, los socios señores **Victor Hugo Astudillo Astudillo**, Gerente de la Compañía y propietario de 980 participaciones; y, **Carmen Patricia Delgado Cabrera**, Presidente de la compañía y dueña de 20 participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumadas representan la totalidad del capital social, es decir un mil dólares de los Estados Unidos de América. Una vez que los socios se hallan de acuerdo sobre los asuntos a tratarse, deciden -por unanimidad- constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Aumento del Capital Social; y, 2) Reforma de los Estatutos Sociales. La Presidenta señora Carmen Patricia Delgado Cabrera declara formalmente instalada la sesión. Actúa de Secretario el Gerente señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo. Acto seguido se pasa a tratar el orden del día acordado. Al respecto, la Junta General resuelve -por unanimidad- lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en **ciento cincuenta y cinco mil dólares** de los Estados Unidos de América. La nueva suscripción se paga en su totalidad mediante el aporte de tres bienes inmuebles de copropiedad de los dos socios, bienes raíces cuya identificación y descripción es la siguiente: **predio UNO**, lote de terreno signado con el número Tres, situado en la zona urbana de la parroquia Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el **Norte**, Estación de Servicios y "Salón Drive in", antes de propiedad de Jorge López; por el **Sur**, terrenos de Jorge Cruz; por el **Este**, también con terrenos de propiedad de Jorge Cruz, y, por el **Oeste**, con la carretera Panamericana. El predio descrito tiene una superficie de dos mil cien metros cuadrados, tiene la clave catastral número 501002067, y fue adquirido por los socios Víctor Hugo Astudillo Astudillo y Carmen Patricia Delgado Cabrera, mediante escritura pública de compraventa celebrada en Machachi, ante el Notario Público Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata, el catorce de abril del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, el dieciocho de los mismos mes y año, bajo el número trescientos ochenta y cinco (385). Este bien

64

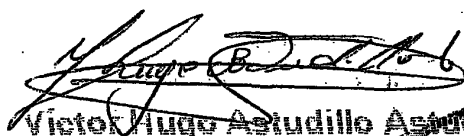
raíz tiene un avalúo catastral de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares con veintiocho centavos, no obstante, los socios los avalúan – de común acuerdo – en **cinco mil dólares** (USD \$ 5.000,00), por tratarse de un lote que servirá para ampliar las actividades comerciales de la Compañía. **Predio DOS.** Lote signado con el número Uno del plano aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía, provincia de Pichincha y que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el **Norte**, con propiedad de Víctor Hugo Astudillo, (descrita en líneas anteriores), en setenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros; por el **Sur**, lote número Dos de propiedad de los señores Juan Carlos Carua y Washington Bolívar Cruz Jácome; en setenta y nueve metros con veinticinco centímetros; por el **Este**, con un camino de entrada la propiedad del señor Jorge Cruz; en diez metros ochenta y tres centímetros; y, por el **Oeste**, con la carretera Panamericana Sur, en nueve metros con noventa y cinco centímetros. El predio descrito tiene una superficie de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados, cuenta con la clave catastral número 501002049 y fue adquirida por los socios presentes en esta Junta, mediante escritura de partición y adjudicación celebrada ante la Notaria Mariana Durán Salgado, Notaria segunda de Saquisilí, el catorce de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, el veintisiete de los mismos mes y año, bajo el número mil doscientos treinta y ocho (1238). Este cuerpo de terreno está avaluado en el catastro de dicho cantón en ciento cinco mil trescientos setenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos; sin embargo, los socios – de común acuerdo – lo avalúan en **ciento seis mil dólares** (USD \$ 106.000,00) en vista que será destinado a la instalación y funcionamiento de un patio de exhibición y venta de los artículos, maquinaria y vehículos que comercia la Compañía. **Predio TRES.** Lote de terreno signado con el número Tres del respectivo plano, ubicado en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, provincia del Azuay, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el frente, con el lote número dos, en veintiséis metros quince centímetros; por el fondo, con el lote número cinco, en veinticinco metros ochenta y seis centímetros; por el un costado, con el lote número seis, en diez metros treinta centímetros; y, por el otro costado, con la calle Ávila, en diez metros noventa centímetros. El predio descrito tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y ocho centímetros cuadrados y sobre él se

halla edificada una pequeña construcción; cuenta con la clave catastral cero cuatro- cero uno- cero quince- cero cero nueve- cero cero cero. Fue adquirido mediante escritura de compraventa celebrada ante el Notario duodécimo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el trece de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de Propiedad número uno del cantón Cuenca, el treinta y uno de los mismos mes y año, bajo el número doce mil quinientos ochenta y uno (12581). Este bien raíz tiene un avalúo catastral de cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho dólares con dos centavos; sin embargo, los socios —de común acuerdo— lo avalúan en **cuarenta y cuatro mil dólares (USD \$ 44.000,00)** en razón de que se encuentra ubicado junto al local social de la compañía y servirá para ampliar el espacio físico de exhibición y venta de los artículos, maquinaria y vehículos que comercia la compañía. Los socios transfieren íntegramente y sin reserva de ninguna clase, a favor de la Compañía "Vehículos y Comercio Astudillo VYCAST CIA. LTDA.", los tres predios descritos anteriormente, libres de gravamen, con sus respectivas entradas y salidas, usos y costumbres legales, servidumbres activas y pasivas, quedando sujetos al saneamiento por evicción. Pese a determinarse las respectivas cabidas, la transferencia de los tres predios se los hace como cuerpo cierto. Los socios aportantes responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a los predios aportados. Acto seguido, los socios proceden a suscribir las ciento cincuenta y cinco mil nuevas participaciones, en partes iguales, pues el señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo renuncia al derecho preferente que le asiste en esta suscripción, a favor de la señora Carmen Patricia Delgado Cabrera. Para contar con mayores elementos de juicio, se adjunta un cuadro demostrativo de la suscripción y forma de pago de esta elevación de capital, cuadro que servirá de apéndice o anexo de la presente acta y que grafica con precisión el aumento del capital social acordado. 2) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; el mismo que —en adelante— deberá decir: "**Artículo Cuarto.** Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ciento cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 156.000,00), dividido en ciento cincuenta y seis mil participaciones de un dólar cada una". Complementariamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, encargar al Gerente de la prenombrada Compañía el otorgamiento y legalización de la respectiva escritura pública, así como la transferencia de cuentas, y demás ajustes contables

provenientes de la adopción de estas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de lo debalido y acordado por la Junta en la presente acta, y, una vez reinstalada la sesión, se la lee, siendo íntegramente aprobada, por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la Junta siendo las doce horas con dieciocho minutos de la fecha ut supra.



Carmen Patricia Delgado Cabrera
Presidente



Victor Hugo Astudillo Astudillo
Gerente

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS
NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO
VYCAST CIA. LTDA." (*)**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVA SUS- CRIPCIÓN	PAGO MEDIANTE APORTE ESPECIES	TOTAL IN- DIVIDUAL
Víctor Hugo Astudillo	980,00	77.500,00	77.500,00	78.480,00
Carmen P. Delgado C.	20,00	77.500,00	77.500,00	77.520,00
Totales	1.000,00	155.000,00	155.000,00	156.000,00

(*) Apéndice del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Importaciones Salinas Campos IMSALCA CIA. LTDA.", efectuada el 29 de mayo de 2009. Todos los socios son ecuatorianos.

6

**AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES APORTADOS POR LOS
SOCIOS PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
"VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA."**

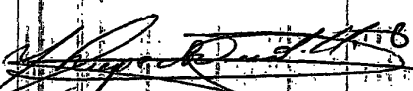
Predio UNO: lote de terreno signado con el número Tres, situado en la zona urbana de la parroquia Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el **Norte**, Estación de Servicios y "Salón Drive in", antes de propiedad de Jorge López; por el **Sur**, terrenos de Jorge Cruz; por el **Este**, también con terrenos de propiedad de Jorge Cruz, y; por el **Oeste**, con la carretera Panamericana. El predio descrito tiene una superficie de dos mil cien metros cuadrados y cuenta con la clave catastral número 501002067, avaluado en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5 000,00).

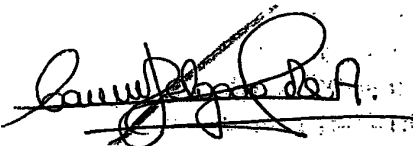
Predio DOS: Lote signado con el número Uno del plano aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía, provincia de Pichincha, y que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el **Norte**, con propiedad de Víctor Hugo Astudillo, en setenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros; por el **Sur**, lote número Dos de propiedad de los señores Juan Carlos Carua y Washington Bolívar Cruz Jácome; en setenta y nueve metros con veinticinco centímetros; por el **Este**, con un camino de entrada a la propiedad del señor Jorge Cruz, en diez metros ochenta y tres centímetros; y, por el **Oeste**, con la carretera Panamericana Sur, en nueve metros con noventa y cinco centímetros. El predio descrito tiene una superficie de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados, cuenta con la clave catastral número 501002049, y se lo avalúa en ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 106.000,00).

Predio TRES: lote de terreno signado con el número Tres del respectivo plano, ubicado en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, provincia del Azuay, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el frente, con el lote número dos, en veintiséis metros quince centímetros; por el fondo, con el lote número cinco, en veinticinco metros ochenta y seis centímetros; por el un costado, con el lote número seis, en diez metros treinta centímetros; y, por el otro costado, con la calle Ávila, en diez metros noventa centímetros. El predio descrito tiene una superficie de doscientos

setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y ocho centímetros cuadrados y sobre él se halla edificada una pequeña construcción; cuenta con la clave catastral cero cuatro- cero uno- cero quince- cero cero nueve- cero cero cero. Se lo avalúa en cuarenta y cuatro mil dólares de los Estado Unidos de América (USD \$ 44.000,00).

El avalúo de los tres inmuebles descritos se lo hace por parte de los socios y propietarios señores Víctor Hugo Astudillo Astudillo y Carmen Patricia Delgado Cabrera, de mutuo acuerdo. Este documento será incorporado al contrato escriturario de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de "VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA." Los socios aportantes responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a los predios aportados. Para constancia firman el presente documento en Cuenca, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.


VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO


CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "VEHICULOS Y
COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA".

Cuenca, 10 de Junio del 2008

Señor.

VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO
Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente es grato comunicar a Ud, que la Junta General de Socios de la
Compañía "VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA",
reunida el día de hoy, en su local social situado en la Av. España 17-97 y Avila
resolvió, por unanimidad, designar a Ud. GERENTE de la mencionada Compañía, para
un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del presente documento
en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de
falta o incumplimiento de su parte, le substituirá el presidente, en todos los deberes y
atribuciones inherentes a su cargo.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario segundo del
Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día seis de febrero del dos mil dos, e
inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y dos de febrero del dos mil
dos, bajo el número sesenta y tres.

En caso de aceptar esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceder a
inscribir en el mencionado Registro.

Atentamente

SRTA. KARINA PAREDES BERMEJO
Secretaria ad-hoc

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI BN. _____ FOJA(S)

CUENCA 19 DE Mayo DE 20 07



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis
funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.
Cuenca, 10 de Junio del 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 1070 del
Registro de Nombramientos.

10 JUN. 2008

SR. VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO





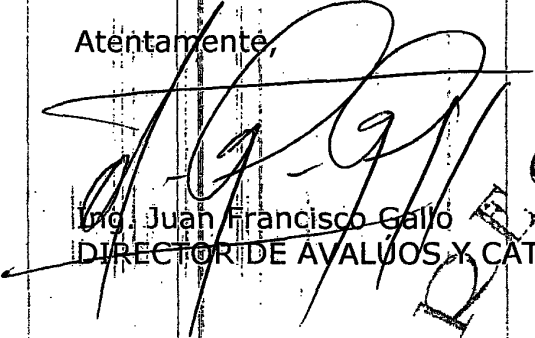
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO

La Dirección de Avalúos y Catastros de la I. Municipalidad del Cantón Mejía, CERTIFICA que, el SR. ASTUDILLO ASTUDILLO VÍCTOR HUGO, es propietario del inmueble signado con clave catastral No. 5011002067, ubicado en la zona urbana de la parroquia Machachi, cuyo avalúo del año 2009 es 4.854.28 dólares.

Machachi, 29 de mayo del 2009

Atentamente,


Ing. Juan Francisco Gallo
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



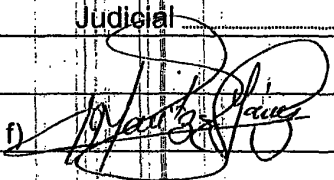
Teléfonos: 231-5038 Ext. 119
Machachi - Ecuador

52

68
de

de

08

1	SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:	
2	Sirvase conferirme un Certificado de hipotecas, gravámenes y	
3	prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la	
4	Parroquia	de este Cantón, con el historial de años
5	de propiedad de VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO Y CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA	
6		
7	el mismo que lo adquirió (eron) por PARTICION	
8	a (quien) JUAN CARUA Y OTROS	
9	según escritura otorgada el (fecha y Notario) 14 de agosto del 2007	
10		
11	legalmente inscrita el	27 de agosto del 2007 # 1238 RP
12		
13	Existen gravámenes:	
14	SI	NO ☒
15	Existen ventas:	
16	SI	NO ☒
17	Certificación que la requiero para trámite de índole	
18	Judicial	Privada ☒
19		
20	f) 	Ced. Ident. 171197298-2
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno signado con el número TRES, situado en la zona urbana de la parroquia Machachi, Cantón Mejía; propiedad de VÍCTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO, casado con la señora Carmen Delgado Cabrera; adquirido mediante escritura pública otorgada el catorce de abril del dos mil cinco, ante el Notario de este Cantón Doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, inscrita el diez y ocho de abril del dos mil cinco, por compra a Gladys Alicia Pinto León. - Por estos datos, no se encuentra hipotecas, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido. - Machachi, a nueve de junio del dos mil nueve. - El Registrador. - *[Firma]*

M. 385. 2005.-89844



MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA
TESORERIA DEL CANTON MEJIA

MAXIGRAF S.A. QUITO: 2472680-SQURL: 2200136-R.U.C.: 0951475178001-AUT: 1910-FECHA ELAB.: 04-2008

NOMBRE/RAZON SOCIAL: 785403
DIRECCION: ASTUILLLO ASTUDILLO VICTOR HUGO (2577)
FECHA: MACHACHI
CEBULA: 2008-01-02
CONCEPTO: 0
SECTOR: EL OBELISCO
PAGO IMPUESTO PREDIO URBANO 2008
SE EMITE EL PRESENTE TITULO DE ACUERDO A LA CONDENANZA PUBLICADA EN EL R.O.
DIRECCION: PANAMERICANA SUR Y PANAMERICANA SUR
CLAVE CATASTRAL: 5011002049

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIO	89.57
SERVICIOS TECNICOS	6.90
BOMBEROS URBANO	15.81
SEGURIDAD	10.54
MANTENIMIENTO CARTOGRAFICO	1.00
TOTAL	108.86

FECHA DE PAGO: 2008-01-02
FECHA DE VENCIMIENTO: 2008-01-02
DIRECTOR FINANCIERO: [Firma]
TESORERO MUNICIPAL: [Firma]

2008-01-02
MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA

MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA
TESORERIA DEL CANTON MEJIA

602136

Q-31282

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ASTUDILLO VICTOR HUGO(45230)
DIRECCION: MACHACHI BARRIO: EL OBELISCO
FECHA: 2008-01-02 LOTE: B No. 1747663
CEDULA: 0 R.U.C.: SECTOR: EL OBELISCO

CONCEPTO: PAGO IMPUESTO PREDIO URBANO 2008

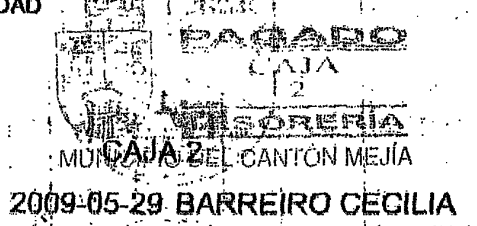
SE EMITE EL PRESENTE TITULO DE ACUERDO A LA ORDENANZA PUBLICADA EN EL R.O. DE FECHA

DIRECCION: PANAMERICANA SUR Y PANAMERICANA SUR

CLAVE CATASTRAL: 5011002067

NOMBRE PREDIO : 29503 - B

AVALUO COMERCIAL: 1021.75

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.87
BOMBEROS URBANO	0.15
SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.90
SEGURIDAD	0.10
	

FECHA DE PAGO: 2008-01-02

SUB-TOTAL

FECHA DE VENCIMIENTO: 2008-12-31

DESCUENTOS

RECARGOS

TOTAL

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA
TESORERIA DEL CANTON MEJIA

785421

Q-31282

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ASTUDILLO VICTOR HUGO(45230)
DIRECCION: MACHACHI BARRIO: EL OBELISCO
FECHA: 2009-01-02 LOTE: B No. 1747664
CEDULA: 0 R.U.C.: SECTOR: EL OBELISCO

CONCEPTO: PAGO IMPUESTO PREDIO URBANO 2008

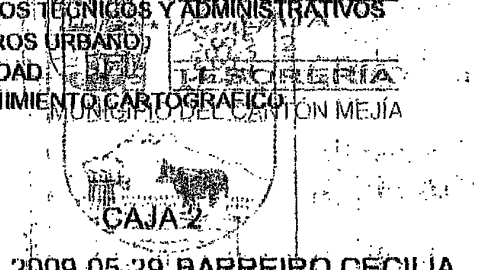
SE EMITE EL PRESENTE TITULO DE ACUERDO A LA ORDENANZA PUBLICADA EN EL R.O. DE FECHA

DIRECCION: PANAMERICANA SUR Y PANAMERICANA SUR

CLAVE CATASTRAL: 5011002067

NOMBRE PREDIO : 29503 - B

AVALUO COMERCIAL: 4854.28

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	4.13
SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.90
BOMBEROS URBANO	0.73
SEGURIDAD	0.49
MANTENIMIENTO CARTOGRAFICO	1.00
	

FECHA DE PAGO: 2009-01-02

SUB-TOTAL

FECHA DE VENCIMIENTO: 2009-12-31

DESCUENTOS

RECARGOS

TOTAL

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

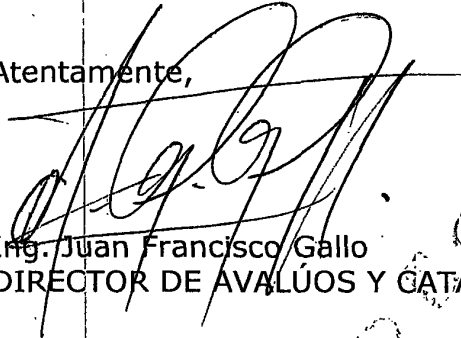


CERTIFICADO

La Dirección de Avalúos y Catastros de la I. Municipalidad del Cantón Mejía, CERTIFICA: que, el SR. ASTUDILLO ASTUDILLO VICTOR HUGO, es propietario del inmueble signado con clave catastral No. 5011002049, ubicado en la zona urbana de la parroquia Machachi, cuyo avalúo del año 2009 es 105.374.76 dólares.

Machachi, 21 de mayo del 2009

Atentamente,


Ing. Juan Francisco Gallo
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA

TESORERIA DEL CANTON MEJIA

602136

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ASTUDILLO VICTOR HUGO (45230)
 DIRECCION: MACHACHI BARRIO: EL OBELISCO
 FECHA: 2008-01-02 LOTE: B No. 1747663
 CEDULA: 0 R.U.C.: SECTOR: EL OBELISCO

CONCEPTO: PAGO IMPUESTO PREDIO URBANO 2008

SE EMITE EL PRESENTE TITULO DE ACUERDO A LA ORDENANZA PUBLICADA EN EL R.O. DE FECHA

DIRECCION: PANAMERICANA SUR Y PANAMERICANA SUR
 CLAVE CATASTRAL: 5011002067
 NOMBRE PREDIO: 29503 - B AVALUO COMERCIAL: 1021.75

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.87
BOMBEROS URBANO	0.15
SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.90
SEGURIDAD	0.10

PAGADO
TESORERIA
CAJA 2
 MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA
 2009-05-29 BARREIRO CECILIA

FECHA DE PAGO: 2008-01-02
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2008-12-31

SUB-TOTAL 2.02
 DESCUENTOS 0.00
 RECARGOS 0.51
 TOTAL 2.53

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA

TESORERIA DEL CANTON MEJIA

785421

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ASTUDILLO VICTOR HUGO (45230)
 DIRECCION: MACHACHI BARRIO: EL OBELISCO
 FECHA: 2008-01-02 LOTE: B No. 1747664
 CEDULA: 0 R.U.C.: SECTOR: EL OBELISCO

CONCEPTO: PAGO IMPUESTO PREDIO URBANO 2009

SE EMITE EL PRESENTE TITULO DE ACUERDO A LA ORDENANZA PUBLICADA EN EL R.O. DE FECHA

DIRECCION: PANAMERICANA SUR Y PANAMERICANA SUR
 CLAVE CATASTRAL: 5011002067
 NOMBRE PREDIO: 29503 - B AVALUO COMERCIAL: 4854.28

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	4.13
SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.90
BOMBEROS URBANO	0.73
SEGURIDAD	0.49
MANTENIMIENTO CARTOGRAFICO	1.00

PAGADO
TESORERIA
CAJA 2
 MUNICIPIO DEL CANTON MEJIA
 2009-05-29 BARREIRO CECILIA

FECHA DE PAGO: 2009-01-02
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2009-12-31

SUB-TOTAL 7.25
 DESCUENTOS 0.08
 RECARGOS 0.00
 TOTAL 7.17

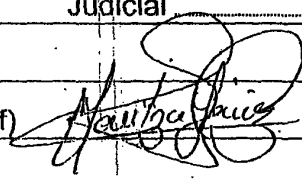
63

6^{II}

11

de

de

1	SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
2	Sírvase conferirme un Certificado de hipotecas, gravámenes y
3	prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la
4	Parroquia _____ de este Cantón, con el historial de _____ años
5	de propiedad de VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO Y CARMEN DELGADO CARRERA
6	
7	el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA
8	a (quien) GLADYS PINTO
9	según escritura otorgada el (fecha y Notario) 14 de abril del 2005
10	
11	legalmente inscrita el 18 de abril del 2005 # 385 RP.
12	
13	Existen gravámenes:
14	SI _____ NO ☒
15	Existen ventas:
16	SI _____ NO ☒
17	Certificación que la requiero para trámite de índole
18	Judicial _____ Privada ☒
19	
20	 Ced. Ident. 171197298-2
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número UNO, ubicado en el barrio El Obelisco, parroquia Machachi, Cantón Mejía; propiedad de VÍCTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO Y CARMEN DELGADO, Adquirido mediante *adquirido mediante escritura pública otorgada el catorce de agosto del dos mil siete, ante la Notaría Segunda de Saquisilí Mariana Duran Salgado, inscrita el veinte y siete de agosto del dos mil siete; por partición con Juan Cola Carua y otro.* - Por estos datos, no se encuentra hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a nueve de junio del dos mil nueve.- El Registrador: *[Firma]*

M.1238.2007.- 89844



CERTIFICADO DE REGISTRO Y AVALUO CATASTRAL

EL DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS:

No. 003729

CERTIFICA:

VALOR \$ 3,65

Que revisado los Catastros de Predio
decurre, se encuentra que

URBANO correspondientes al año que
SI consta (n)

ASTUDILLO ASTUDILLO VICTOR HUGO

Registrada en el Catastro de Predio (Rústico o Urbano) de este Cantón

AVILA L-3/Lote:3

UBICACIÓN

43,658.02

AVALUO CATASTRAL

2009

CARTA DE PAGO No.

AÑO

CLAVE CATASTRAL

04 Z 01 S 015 M 009 L 000 H

NOMBRE DE LA LOTIZACIÓN

OBSERVACIONES

PARA TRAMITES JUDICIALES SOLICITA DR. CHRISTIAN CORONEL BARROS
MAT #3179

AV. CONS.

AV. TER.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

AV. CONS. 19,573.40

AV. TER.

24,084.62

PARA TRAMITES

DATOS DE LA IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

APELLIDOS

NOMBRES

ASTUDILLO PATERNO

ASTUDILLO MATERNO

VICTOR HUGO

CÉDULA DE IDENTIDAD

0102497187

PREPARADO POR

Cuenca, a _____ de _____ del 200

26

mayo

2009

NOTA: No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Registro de la Propiedad de Cuenca

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, el Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que, con el número doce mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedad Numero Uno el treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, se encuentra inscrito el título escriturario autorizado por el Notario Décimo Segundo de este Cantón el trece de diciembre del dos mil cuatro, por el cual el señor VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO, casado, compra a Isabel Esthela Gómez Tenesaca, un lote de terreno signado con el numero TRES, ubicado en la parroquia Totoracocha de este Cantón, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con el lote numero dos, en veinte y seis metros quince centímetros, Por el fondo, con el lote numero cinco, en veinte y cinco metros ochenta y seis centímetros, Por el un costado, con el lote numero seis, en diez metros treinta centímetros, y Por el otro costado, con calle sin nombre (hoy calle Avila), en diez metros noventa centímetros. Con una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y ocho centímetros cuadrados.

RPC

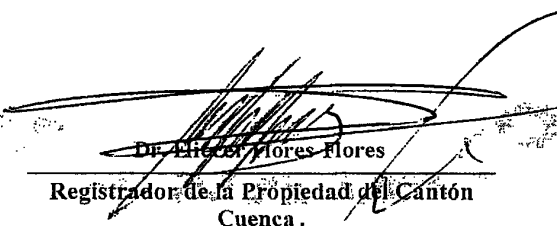
613
Certificado: 2009-10267

13

Registro de la Propiedad de Cuenca

Que, revisados los índices de esta dependencia, desde el dos mil cuatro a la presente fecha, es el antes descrito el único acto registrado a nombre de VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO casado con CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA, vinculado con el TITULO DE ADQUISICION, del predio que motiva esta certificación.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Cuenca, cinco de junio del dos mil nueve.




Dr. Eliecer Flores Flores
Registrador de la Propiedad del Cantón
Cuenca.

Amanuense de Certificados 1 : DBELTRAN
Amanuense de Certificados 2 : MLALA

Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

14

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) V. Hugo Astudillo f.) Carmen Delgado de A. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta 1^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 09-C-DIC-345 de 22 de junio del 2009. Cuenca, 30 de junio del 2009.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Número de Repertorio:

13,851

Fecha de Repertorio :

01/jul/2009

15

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.8591 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Dos de Julio del Dos Mil Nueve.

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

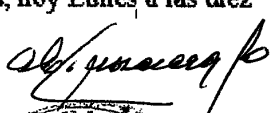
Asesor : DJARA

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : DRODRIGUEZ




Dr. Elicer Flores Flores
Registrador de la Propiedad .

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1691 del Repertorio y 1295 del Registro de la Propiedad, hoy Lunes a las diez horas.- Machachi, Julio 20 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- 



Ro-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-345 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de junio del dos mil nueve, bajo el No. 431 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 4984. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIDUDIA DE CIUDADANIA No. 01001718-7

ASTUDILLO ASTUDILLO VICTOR HUGO

AZUAY/SISSIG/SAN BARTOLOME

25/11/1971

00120064 00064 F

MORONA SANTIAGO/LOGRONO

LOGRONO 1971



[Signature]

ECUATORIANA*****

CASADO CARMEN P. DELGADO CABRERA

SECUNDARIA JOVERO

115 ASTUDILLO

161A ASTUDILLO

CUENCA 21/02/2003

REN 0158354



[Signature]

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIDUDIA DE CIUDADANIA No. 140033611-9

DELGADO CABRERA CARMEN PATRICIA

MORONA SAN/LOGRONO/LOGRONO

25/NOVIEMBRE 1971

00120064 00064 F

MORONA SANTIAGO/LOGRONO

LOGRONO 1971



[Signature]

ECUATORIANA*****

CASADO VICTOR H ASTUDILLO ASTUDILLO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL EUCLIDES DELGADO

MARIA MONTALBANA CABRERA

CUENCA 21/02/2003

REN 0129662



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

183-0024 1400336119

NUMERO DISTRITO

DELGADO CABRERA CARMEN PATRICIA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

EL VECINO ZONA

PARROQUIA

[Signature]

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia

Cuenca, a 15 JUN 2009

[Signature]
Dr. Ruben Vintimilla Bravo
NOTARIO No. 1

